

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1289/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Licenciada Pamela Palma, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, elevada por la Dirección del Departamento de Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Sociología, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, a fojas 02/06, se glosa el curriculum vitae de la docente propuesta.

Que la referida solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 07, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida para la mencionada docente, con el NUP N° 1592/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Que, a fojas 10, la Dirección del Departamento de Sociología complementa la información brindada a fojas 01, con la extensión de funciones docentes a desempeñar por la Licenciada Pamela Palma, en el marco de su designación como Ayudante Graduada “a término”, con dedicación simple.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 2° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Licenciada Pamela PALMA** (clase 1981 – DNI N° 28.664.634 – CUIL N° 23 – 28664634 – 4), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple en el ÁREA IV: PRÁCTICA PROFESIONAL** (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de **DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES**, y extensión de funciones docentes en la cátedra de **ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4824



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades